

**INFORME DE COMISARIO**  
**ANREYACSA ANDINA REPUESTOS Y ACCESORIOS S.A.**

Quito, 16 de marzo del 2020

Estimados Accionistas:

En cumpliendo con la ley de Compañías, y en mi calidad de comisario de ANREYACSA ANDINA REPUESTOS Y ACCESORIOS S.A., una vez obtenido la documentación e información por parte de los administradores, presento a ustedes el informe relacionado con la situación de la empresa durante el año 2019:

Base Legal. -

- Ley de compañías, Artículo 279 (concordancias Art. 274 a 278 y 280 a 288)
- Reglamento para la presentación de Informes anuales de los administradores a las Juntas Generales, publicado en la resolución N° 92.1.4.3.0013, del Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992.
- Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías publicado en la Resolución N° 92.1.4.3.0014, del Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992.

A fin de emitir el presente informe, he requerido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario dentro del giro comercial de la Empresa. De igual forma hemos revisado los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros de dicho ejercicio.

Los estados financieros presentan una condición razonable en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ANREYACSA ANDINA REPUESTOS Y ACCESORIOS S.A. Al cierre del ejercicio del 2019 y los resultados de sus operaciones están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador.

Como parte de nuestra revisión, obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y específicamente de las obligaciones determinadas en la ley de Compañías.

Adicionalmente, basado en los informes de asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que

puede depositarse en el mismo con la relación a los estados financieros de la empresa, la cual es veraz y se ajusta a lo legal.

En lo referente a la Junta General de Accionistas, cabe indicar que todas las disposiciones tomadas por este organismo, han sido cumplidas a cabalidad por la administración de la Compañía.

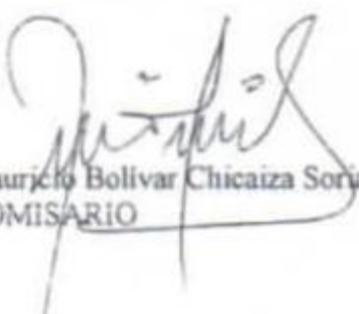
Con respecto al ejercicio económico del año 2019, pongo a consideración las siguientes cifras reportadas al cierre:

Activos	77241.51
Pasivos	-42841.48
Patrimonio	-34400.03
Ingresos	314762.09
Costos y Gastos	302609.05
Utilidad	-12153.04

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre la información en ella detallada, basada en la revisión realizada.

En conclusión, durante la evaluación del sistema de control interno y de los estados financieros, pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía en el año 2019.

Atentamente,



Mauricio Bolívar Chicaiza Soria  
COMISARIO